



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE INSUMOS MEDICOS POR UN MONTO DE \$ 348.500.-

ALGARROBO 16 FEB 2023

DECRETO N.º 0441

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 363 de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 332 de fecha 03-02-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 15 de febrero del 2023 por la Sra. Luz Eliana Henríquez Campos, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de insumos médicos para su esposo. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 370 de fecha 15 de febrero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 348.500.- (treientos cuarenta y ocho mil, quinientos pesos) por concepto de aporte económico para compra de insumos médicos para su esposo, por caso social de la Sra. Luz Eliana Henríquez Campos, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Luz Eliana Henríquez Campos (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



CRISTIAN CELEDON SALAZAR SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/CCS/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2) Victor S. Pinto Muñoz
(1) [Signature]
(1) [Signature]

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 FEB 2023
FECHA SALIDA: 16 FEB 2023
OBSERVACIÓN N.º